

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 062-ES-TA-0025

Páginas: 27

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-TA-24-006

Título: Servicio de toma de muestras, medidas in situ y de laboratorio principal del Programa Hidrogeológico de Vigilancia y Control de Aguas Subterráneas de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Esther García Tapias	REVISADO: Cristina Correa Sainz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
------------------------------------	------------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-24-006

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de toma de muestras, medidas in situ y de laboratorio principal del Programa Hidrogeológico de Vigilancia y Control de Aguas Subterráneas de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes. Las tareas objeto del contrato, la toma de muestras y las correspondientes medidas in situ y en laboratorio, están estrechamente ligadas la una a la otra. Su realización de forma independiente no satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este expediente, por lo que se define un alcance completo que excluye la división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-TA-0024

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71620000-0 Servicio de análisis

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es el Comité de Compras.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 5.146.326,36 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 1.080.728,54 €, lo que hace un total de 6.227.054,90 €, IVA incluido.

Precio y presupuesto base de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	5.146.326,36
Importe IVA (21%)	1.080.728,54
Presupuesto Base de Licitación	6.227.054,90

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0025	0	Mayo 2024	3

Dada la especificidad y complejidad de los análisis y tareas se ha fijado un precio unitario máximo para cada tipo de análisis. Se tiene en cuenta que cada laboratorio tiene, en general, unas capacidades más desarrolladas que otras y este contrato cubre una amplia variedad de tipos de análisis por lo que puede haber variabilidad en los precios. Esta circunstancia unida a la desaparición progresiva del mercado nuclear justifica que para fijar los precios unitarios máximos de licitación se haya considerado un valor de referencia estimado a partir de la información recogida de licitaciones de objeto similar tramitadas previamente, catálogos de precios consultados en las webs de empresas de servicios e información de organismos oficiales.

Los precios unitarios máximos de licitación a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), las cantidades estimadas, así como el Presupuesto máximo al que hace referencia la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, son los siguientes:

Actividades	Descripción/Análisis	Nº de análisis previstos	Precios unitarios máximos de licitación (€) IVA excluido	Importe (€)
In situ	Control piezométrico y medida de la cota de fondo de cada sondeo	3.612	40,46	146.141,52
	pH	3.612	11,90	42.982,80
	Temperatura (C)	3.612	11,90	42.982,80
	Conductividad (µmho/cm)	3.612	11,90	42.982,80
Parámetros hidroquímicos	Hidróxidos (mg/l)	402	29,75	11.959,50
	Carbonatos (mg/l)	402	29,75	11.959,50
	Bicarbonatos (mg/l)	402	29,75	11.959,50
	Cloruros (mg/l)	402	29,75	11.959,50
	Sulfatos (mg/l)	402	29,75	11.959,50
	Nitratos (mg/l)	402	29,75	11.959,50
	Bromuros (mg/l)	402	29,75	11.959,50
	Fosfatos (mg/l)	402	29,75	11.959,50
	Sílice (mg/l)	402	29,75	11.959,50
	Amonio (mg/l)	402	29,75	11.959,50
	Sodio (mg/l)	402	26,18	10.524,36
	Potasio (mg/l)	402	26,18	10.524,36
	Calcio (mg/l)	402	26,18	10.524,36
	Magnesio (mg/l)	402	26,18	10.524,36
Parámetros radioquímicos	Actividad alfa total (Bq/m ³)	1.632	95,20	155.366,40
	Actividad Pu-238 (Bq/m ³)	1.632	333,20	543.782,40
	Actividad Pu-239/240 (Bq/m ³)	1.632	333,20	543.782,40
	Actividad Am-241 (Bq/m ³)	1.632	333,20	543.782,40
	Actividad Cm-243/244 (Bq/m ³)	1.632	333,20	543.782,40
	Actividad beta total (Bq/m ³) / Actividad beta resto (Bq/m ³)	1.632	119,00	194.208,00
	Tritio (Bq/m ³)	1.632	178,50	291.312,00

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Actividades	Descripción/Análisis	Nº de análisis previstos	Precios unitarios máximos de licitación (€) IVA excluido	Importe (€)
	Actividad C-14 (Bq/m ³)	1.632	226,10	368.995,20
	Actividad Fe-55 (Bq/m ³)	1.632	243,95	398.126,40
	Actividad Sr-90 (Bq/m ³)	1.632	273,70	446.678,40
	Actividad Ni-63 (Bq/m ³)	1.632	238,00	388.416,00
	Actividad gamma total (Bq/m ³)	1.632	178,50	291.312,00
	Actividad Mn-54 (Bq/m ³)			
	Actividad Co-58 (Bq/m ³)			
	Actividad Co-60 (Bq/m ³)			
	Actividad Zn-65 (Bq/m ³)			
	Actividad Cs-134 (Bq/m ³)			
	Actividad Cs-137 (Bq/m ³)			
Presupuesto máximo DA 33				5.146.326,36

El número de análisis indicados es una estimación realizada a partir de la frecuencia de muestreo anual llevada a cabo por Nuclenor, hasta 2024. Enresa requerirá la realización del número y tipo de análisis que precise, sin que exista compromiso de agotar la partida o realizar un mínimo de análisis.

De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes para fijar el presupuesto base de licitación:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	1.286.581,59
1a - Gastos Generales (18%)	926.338,74
1b - Beneficio Industrial (7%)	360.242,85
2. Costes Directos (75%)	3.859.744,77
TOTAL (1+2)	5.146.326,36

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
1.715.442,12	1.715.442,12	1.715.442,12

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

062-TA-1.2.1 ACT. PREPARACIÓN EMPLAZAMIENTO - POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 502024

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: SI

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzca la necesidad de ampliar/modificar la red de vigilancia tanto superficial como profunda, con objeto de controlar posibles impactos en el acuífero como consecuencia de la construcción de nuevas instalaciones auxiliares del desmantelamiento.

El importe de las modificaciones no superará, en ningún caso, el 20 %.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **10.807.285,36 €**.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación (5.146.326,36 € IVA excluido), el valor máximo de las modificaciones previstas (20 %), el plazo máximo de prórroga previsto de 24 meses y el incremento del 10 % en el número de análisis que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato

a) Importe total pagadero	5.146.326,36 €
b) Importe máximo de modificación previstas (20 %)	1.029.265,27 €
c) Importe máximo de la prórroga	4.117.061,09 €
d) Incremento número de servicios (10 %)	514.632,64 €
Valor estimado del contrato (a+b+c+d)	10.807.285,36 €

6. Revisión de precios: NO

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 5.146.326,36 € IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista dado que los análisis a realizar se deberán hacer en un laboratorio que disponga de los medios y equipos necesarios.

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

La toma de muestras, medidas in situ y la recogida para su transporte se realizarán en la C.N. Santa M^a de Garoña.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses a contar desde el 1 de enero de 2025, o desde el día siguiente a su fecha de formalización en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exigen.

2. **Certificado acreditativo de clasificación:** Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable

3. **Solvencia económica y financiera**

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 800.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor anual medio del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. **Solvencia técnica y profesional**

Las determinaciones radioquímicas de los isótopos radiactivos objeto de la presente licitación son específicas de Instalaciones Nucleares en operación y/o en desmantelamiento o Instalaciones Radiactivas, por lo que se requiere que el licitador disponga de experiencia en la realización de los análisis requeridos en este tipo de instalaciones en el ámbito de la vigilancia radiológica ambiental.

Asimismo, dado que los estudios de intercomparación entre laboratorios son básicos en la calidad de un laboratorio es imprescindible que el laboratorio haya participado en estos ejercicios.

Por último, el laboratorio debe cumplir los requisitos de calidad mínimos para asegurar un resultado de la medida fiable.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, se indican los siguientes criterios de solvencia técnica y profesional:

- a) Relación de los servicios de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los importes de todos los trabajos relacionados con el objeto del contrato ejecutados durante los últimos 3 años será igual o superior a 800.000 euros (IVA no incluido).

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante una declaración del empresario

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo.

• **Un Coordinador del contrato:**

Un técnico titulado superior (Licenciado o Graduado+Máster en Ciencias o Ingeniería) con experiencia en supervisión de medidas in situ y en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) de, al menos, treinta y seis (36) meses en total.

Forma de acreditación

La titulación se acreditará mediante la presentación de la copia del título correspondiente.

En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.

La experiencia se acreditará mediante la cumplimentación de la siguiente tabla:

Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Supervisión de medidas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas Subterráneas (PVAS)						
Supervisión de medidas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

* No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3i

• **Un Responsable de laboratorio:**

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Licenciado o Graduado en Ciencias o Ingeniería con una experiencia de al menos treinta y seis (36) meses en total en la supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA).

Forma de acreditación

La titulación se acreditará mediante la presentación de la copia del título correspondiente.

En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.

La experiencia se acreditará mediante la cumplimentación de la siguiente tabla:

Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas Subterráneas (PVAS)						
Supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

* No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

• **Tres analistas de laboratorio:**

Experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en total, cada uno, en la realización de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA).

Forma de acreditación

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Realización de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de Aguas subterráneas (PVAS)						
Realización de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

• **Un Operador en campo:**

Experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en total en la toma de muestras de aguas subterráneas en sondeos para análisis radiológicos y/o Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) y medida de los parámetros hidroquímicos in situ requeridos.

Forma de acreditación

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Toma de muestras de aguas subterráneas en sondeos para análisis radiológicos y/o Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						
Medida de los parámetros hidroquímicos in situ requeridos						

NOTAS:

- ❖ El licitador deberá identificar cada curriculum vitae con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.
- ❖ Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- ❖ Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

En cuanto a las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad:

- c) Número y tipo de análisis que se requieren en el Pliego de prescripciones técnicas que hayan sido estudio de intercomparaciones. Se acreditará haber realizado un mínimo de 3 intercomparaciones en los últimos 3 años.

Se incluirá el nombre del organismo de la intercomparación, tipo de muestra, de análisis y el año de realización.

Forma de acreditación:

Los ejercicios de intercomparación se acreditarán mediante la presentación de los certificados de dichos ejercicios de intercomparación o, a falta de certificado, se aportará una declaración responsable del empresario.

- d) Cumplimiento de los Límites Inferiores de Detección (LID) indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. (Si procede, incluir relación detallada de la documentación solicitada)

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula** (Si procede, incluir relación detallada de la documentación solicitada).

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase) *(Se relacionarán de forma clara y detallada los criterios y subcriterios, con la asignación de las puntuaciones totales y parciales que correspondan).*

No se contemplan.

- 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor** *(Opcional y justificado).*

No procede.

- 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase) *(Se relacionarán de forma clara y detallada los criterios y subcriterios, con la asignación de las puntuaciones totales y parciales que correspondan, así como de las fórmulas a aplicar para obtener la puntuación).*

Se otorgarán hasta un máximo de **51 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con máximo de 14 puntos el número de detectores de los equipos de medida de radiactividad aplicables a los análisis a realizar que excedan del número mínimo requerido en el PPT:

Equipos	Nº mínimo requerido en PPT	Nº detectores/ equipos ofertados por encima del mínimo requerido en el PPT	Nº puntos	Nº detectores/ equipos ofertados por encima del mínimo requerido en el PPT	Nº puntos
Detectores de germanio para espectrometría gamma	3 detectores	Entre 1 y 2 detectores	1,5	Más de 2 detectores	3,5
Detectores proporcionales	20 detectores	Entre 1 detector y 14 detectores	1,5	Más de 14 detectores	3,5
Equipos con detectores de centelleo líquido	1 equipo con cambiador automático de muestras	1 equipo con cambiador automático de muestras	1,5	Más de 1 equipo con cambiador automático de muestras	3,5
Detectores para espectrometría alfa	5 detectores	Entre 1 y 5 detectores	1,5	Más de 5 detectores	3,5

Los equipos de medida ofertados se acreditarán cumplimentando la tabla que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA).

- Se valorará, hasta un máximo de 12 puntos, que los análisis requeridos en el pliego de prescripciones técnicas hayan sido acreditados, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025, o equivalente: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente,

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

otorgándose 3 puntos por cada análisis o determinación acreditada en muestras de aguas, mediante certificado expedido por organismo competente.

Se acreditará mediante la presentación del certificado UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente en el que consten los análisis requeridos en el pliego de prescripciones técnicas.

- Se valorará, hasta un máximo de 13 puntos, la experiencia superior a la mínima exigida como solvencia técnica y profesional en supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS) y/o Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, del coordinador del contrato y/o del responsable del laboratorio, en relación con los tipos de determinaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas, otorgándose los puntos del siguiente modo:
 - o 5 puntos cuando el licitador oferte entre 1 año y menos o igual a 4 años de experiencia por encima de la mínima exigida como solvencia técnica y profesional.
 - o 10 puntos cuando el licitador oferte más de cuatro y menos o igual a 8 años de experiencia por encima de la mínima exigida como solvencia técnica y profesional
 - o 13 puntos cuando el licitador oferte más de ocho años de experiencia por encima de la mínima exigida como solvencia técnica y profesional.

Se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional*.

**La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo 5.*

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia de los medios personales se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia en las actividades descritas.

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Se valorará, hasta un máximo de 12 puntos, el compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores, si fuese necesario, por tiempo superior al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas de un año, otorgándose 2 puntos por mes adicional, hasta un máximo de 6 meses adicionales y 12 puntos.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **49 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de las ofertas de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada una de las partidas consideradas en el presente Anexo. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada una de las partidas que figuran en el presente Anexo. Los importes ofertados por los licitadores para cada partida deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de cada partida.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de cada partida.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria: No.

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Proyectos de Clausura.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista será el responsable de la gestión final de las muestras analizadas, por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes, del destino final de los residuos generados en el proceso de análisis, en un plazo de un mes, desde la entrega de los residuos al gestor final.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o con la norma UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad exigido
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la Instalación Nuclear de Santa María de Garoña sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones generales:

- El contratista deberá hacer entrega, previamente al inicio de los trabajos, de los procedimientos relativos a la Toma de muestras; Control, custodia y transporte de muestras; Medidas en laboratorio y Medidas in situ para las medidas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estos procedimientos y los que desarrollan el resto del sistema de garantía de calidad y se apliquen en la prestación del contrato (calibración de equipos, cualificación de personal, control de documentos y registros, Plan de calidad específico, etc.), deberán estar redactados en castellano.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

- El equipo que acceda a la Instalación Nuclear de Santa María de Garoña deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- En caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumplirá con todos los requisitos de experiencia y cualificación indicados en el Anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, y los aspectos valorados en su caso para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: La toma de muestras, la recogida, el transporte, los análisis de los parámetros físico-químicos, tanto in situ como en laboratorio, y radiológicos de las muestras, así como la elaboración de los informes asociados constituyen tareas críticas del contrato porque aseguran la coherencia y trazabilidad de los resultados de las analíticas y, por tanto, no pueden ser objeto de subcontratación.

Como excepción, dada la variedad de análisis a realizar en ejecución del contrato y la especificidad y complejidad de algunos de ellos, que implica disponer de unos medios técnicos de los que pueden no disponer un elevado número de laboratorios, en aras de favorecer la concurrencia, se permite subcontratar los siguientes análisis: Fe-55, Ni-63 y C-14.

El contratista principal y el subcontratista deberán disponer de procedimientos que garanticen la coherencia y la trazabilidad de los resultados.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, se establece el siguiente Acuerdo de nivel de servicio (ANS), que dará lugar a las penalidades específicas descritas a continuación:

La demora en la presentación de informes de análisis radiológicos en el plazo previsto en el Pliego de prescripciones técnicas dará lugar a una minoración en la siguiente factura al de incumplimiento de 500 euros por semana de demora.

P. FORMA DE PAGO.

El periodo de facturación será trimestral. La factura incluirá las determinaciones y análisis efectivamente realizados en el periodo considerado, una vez entregados los informes correspondientes. Las determinaciones y análisis se facturarán de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalidades".

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Actividades	Descripción/Análisis	Precios unitarios máximos de licitación (€) IVA excluido	Precio Unitario Ofertado (€) IVA excluido
Medidas in situ	Control piezométrico y medida de la cota de fondo de cada sondeo	40,46	
	pH	11,90	
	Temperatura (C)	11,90	
	Conductividad (µmho/cm)	11,90	
Parámetros hidroquímicos	Hidróxidos (mg/l)	29,75	
	Carbonatos (mg/l)	29,75	
	Bicarbonatos (mg/l)	29,75	
	Cloruros (mg/l)	29,75	
	Sulfatos (mg/l)	29,75	
	Nitratos (mg/l)	29,75	
	Bromuros (mg/l)	29,75	
	Fosfatos (mg/l)	29,75	
	Sílice (mg/l)	29,75	
	Amonio (mg/l)	29,75	
	Sodio (mg/l)	26,18	
	Potasio (mg/l)	26,18	
	Calcio (mg/l)	26,18	
	Magnesio (mg/l)	26,18	
Parámetros radioquímicos	Actividad alfa total (Bq/m ³)	95,20	
	Actividad Pu-238 (Bq/m ³)	333,20	
	Actividad Pu-239/240 (Bq/m ³)	333,20	
	Actividad Am-241 (Bq/m ³)	333,20	
	Actividad Cm-243/244 (Bq/m ³)	333,20	
	Actividad beta total (Bq/m ³) / Actividad beta resto (Bq/m ³)	119,00	
	Tritio (Bq/m ³)	178,50	
	Actividad C-14 (Bq/m ³)	226,10	
	Actividad Fe-55 (Bq/m ³)	243,95	

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Actividades	Descripción/Análisis	Precios unitarios máximos de licitación (€) IVA excluido	Precio Unitario Ofertado (€) IVA excluido
	Actividad Sr-90 (Bq/m ³)	273,70	
	Actividad Ni-63 (Bq/m ³)	238,00	
	Actividad gamma total (Bq/m ³)	178,50	

Deberán ofertar un precio unitario (sin IVA y con un máximo de dos decimales) para todos los tipos de análisis. No se podrán superar los precios unitarios máximos fijados.

Los precios unitarios ofertados incluirán todos los costes derivados de la ejecución del contrato.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?		SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SÍ	NO
Detectores de los equipos de medida de radiactividad aplicables a los análisis a realizar superiores al número mínimo requerido en el PPT (*)		
Acreditaciones de los análisis requeridos en el pliego de prescripciones técnicas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025, o equivalente: requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. (**)		En su caso, número: ____
Experiencia adicional a la exigida como solvencia técnica y profesional (36 meses) en supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS) y/o y Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA), del coordinador del contrato y/o del responsable del laboratorio (***)		En su caso, número de años de experiencia adicional a la exigida como solvencia técnica (indicar con una X):
		De 1 a 4 años
		De 5 a 8 años
		Más de 8 años
Compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas por tiempo superior al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas de un año (****)		En su caso, número de meses adicionales: __

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

(*) En caso afirmativo, se completarán las siguientes tablas:

Equipos	Nº mínimo requerido en PPT	Nº detectores ofertados por encima del mínimo requerido en el PPT
Detectores de germanio para espectrometría gamma	3 detectores	
Detectores proporcionales	20 detectores	
Detectores de centelleo líquido	1 equipo con cambiador automático de muestras	
Detectores para espectrometría alfa	5 detectores	

Equipo	Información de los equipos ofertados		
	Nº Detectores	Marca y Modelo	Fecha última calibración
Detectores de germanio para espectrometría gamma			
Detectores proporcionales			
Detectores de centelleo líquido			
Detectores para espectrometría alfa			

() En caso afirmativo, se completará la siguiente tabla y se adjuntarán los documentos indicados en el apartado H.3 del presente documento:**

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Criterios	SÍ	NO
Acreditaciones de las medidas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas para análisis físico-químicos en aguas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente		
	En caso afirmativo, indicar: Nº de acreditaciones: ____	
Acreditaciones de las medidas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas para análisis de radiactividad ambiental en aguas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente		
	En caso afirmativo, indicar: Nº de acreditaciones: ____	

(*) Para acreditar la experiencia ofertada, se completará las siguientes tablas¹ (una o ambas en su caso), correspondientes a cada perfil ofertado, en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:**

COORDINADOR DEL CONTRATO

Nombre y apellidos						
Perfil	COORDINADOR DEL CONTRATO					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS) y/o Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

RESPONSABLE DEL LABORATORIO

Nombre y apellidos	
Perfil	RESPONSABLE DEL LABORATORIO

¹ Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión de análisis radiológicos y Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS) y/o Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

No serán valorados los criterios correspondientes a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.

Quando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

(**) En caso afirmativo, se completará la siguiente tabla:**

Compromiso de conservación adecuada de muestras en las instalaciones del contratista adicional al mínimo exigido en el PPT (12 meses)	Se compromete a: (indicar con una X la opción que oferte)
1 mes adicional	
2 meses adicionales	
3 meses adicionales	
4 meses adicionales	
5 meses adicionales	
6 meses adicionales	
No oferta conservación adicional al mínimo exigido en el PPT.	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-TA-0025	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2024	Página: 27
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA